

DECRETO No.

0119

DE 2015

30 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015316451 del 27 de abril de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho, de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, solicita se efectúe traslado

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$100.000.000, del Centro Gestor 1128 Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, Gastos de Inversión, OBJETIVO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- SERVICIOS Y APLICACIONES SOPORTADAS EN TIC, META DE PRODUCTO 583 "Facilitar la comunicación entre la sede administrativa y las instituciones públicas de los 116 municipios, llevando los servicios de mensajería instantánea, video llamada y telefonía durante el periodo de gobierno", PRODUCTO 01 "Comunicaciones Zonificadas en el Departamento", los recursos contracreditados destinados para las actividades de adquisición e instalación de equipos tecnológicos \$50.000.000 e implementación de la solución en las instituciones públicas \$50.000.000 no afectan el cumplimiento de la Meta que se garantiza con los recursos restantes.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$100.000.000, del Centro Gestor 1128 Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, Gastos de Inversión, OBJETIVO-FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA- TIC EN CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- INFRAESTRUCTURA EN TIC, PROYECTO "Implementación de una red social de datos en Cundinamarca", META DE PRODUCTO 568 "Implementar una de red social de datos, basada en infraestructura de telecomunicaciones del Departamento, priorizando los servicios de salud y educación que garantice la conectividad entre la Administración Departamental y 35 Municipios (NBI más altos) durante el período de Gobierno", PRODUCTO 01 "Infraestructura Red Troncal implementada", la Meta no cambia, toda vez que con el traslado de recursos, se garantiza el cumplimiento de las actividades programadas para la presente vigencia."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295945/2015	0007	19/01/15	Proyecto- Implementación de una red social de datos en Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No.00097 del 17 de abril de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000065856 del 15 de abril de 2015, por valor de \$100.000.000.

Que el traslado de que trata el presente decreto ajusta el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 28 de abril de 2015, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 28 de abril de 2015.

(Handwritten signature)



DECRETO No.

DE 2015

(**0119**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de abril de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000065856 del 15 de abril de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIUM	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTO DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					100,000,000
06							PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					100,000,000
					621	Resultado	META RESULTADO - Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12,8%)	8.2	PUNTOS PORCENTUALES	3.41	4.3	
02							SUBPROGRAMA - SERVICIOS Y APLICACIONES SOPORTADAS EN TICS					100,000,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A LAS TIC EN CUNDINAMARCA					100,000,000
					583	Producto	META PRODUCTO - Facilitar la comunicación entre la sede administrativa y las instituciones públicas de los 116 municipios, llevando los servicios de mensajería instantánea, video llamada y telefonía durante el periodo de gobierno.	153	INSTITUCIONES	51	60	100,000,000
GR:3:4-06-02-583	A.13.11	29594301	1-0100	01			PRODUCTO - Comunicaciones zonificadas en el departamento					100,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs												100,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO												100,000,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1128
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICs**



DECRETO No. 0119 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTO DE INVERSION					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					100,000,000
06							PROGRAMA - TIC EN CUNDINAMARCA					100,000,000
					621	Resultado	META RESULTADO - Alcanzar en Cundinamarca el promedio nacional de penetración de Internet (12,8%)	8.2	PUNTOS PORCENTUALES	3.41	4.3	
01							SUBPROGRAMA - INFRAESTRUTURA EN TIC					100,000,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED SOCIAL DE DATOS EN CUNDINAMARCA					100,000,000
					568	Producto	META PRODUCTO - Implementar una de red social de datos, basada en infraestructura de telecomunicaciones del Departamento, priorizando los servicios de salud y educación que garantice la conectividad entre la administración Departamental y 35 municipios (NBI más altos), durante el periodo de gobierno	35	MUNICIPIOS	3	9	100,000,000
GR:3:4-06-01-568	A.13.11	29594501	1-0100	01			PRODUCTO - Infraestructura Red Troncal Implementada					100,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											100,000,000	
TOTAL SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC's											100,000,000	
TOTAL CREDITO											100,000,000	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caia PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

30 ABR 2015

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda




DECRETO No.

DE 2015

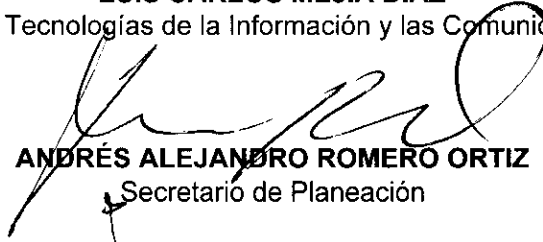
(**0119**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de



LUIS CARLOS MEJÍA DÍAZ

Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs



ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ

Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO -

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE -

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA TICs - XIS SUZ ANGELA M.

